



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 24 de Julio de 2024.

Tomo I

Número: 211 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

✓ CONVOCATORIA PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/SUB/002/2024 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO..... *Página 2*



CONVOCATORIA PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/SUB/002/2024
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128 fracción VI, 134 fracción I, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 3, 7, 8 fracción I, 66 fracción I, Inciso s), 229 fracción I, 237, 238 fracción II, 240 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 4 Bis, 156, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 212 fracción III, 215, 222 fracción IV, 223, 224, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 21, 22 fracción IV, 39 fracciones I, XXXIV y XXXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46 bis, 46 ter, 46 quater, 46 quinquies, 46 sexties, 46 septies, 46 octies, 46 nonies, 46 decies, 46 undecies, 46 duodecies, 46 terdecies, 46 quaterdecies, 46 quindecies y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de los Lineamientos para el Inventario, Control, Vigilancia, Baja y Destino Final de Bienes Patrimoniales de Dominio Privado del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; CONVOCA a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de participar en la Subasta Pública número MBJ/OM/DPM/SUB/002/2024, mediante la cual se ofertarán los siguientes bienes muebles: 165 (ciento sesenta y cinco) Vehículos y 9,626 (nueve mil seiscientos veintiséis) piezas de mobiliario y equipo de oficina de dominio privado, de conformidad con los términos y condiciones que a continuación se establecen:

No. de Subasta	Costo de las bases para participar	Fecha límite de Registro para participar	Visita Ocular o de Campo	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas	Acto de Subasta
MBJ/OM/DPM/SUB/002/2024	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N)	01 de agosto 2024	06 de agosto 2024 10:00 a 14:00 horas	07 de agosto 2024 15:00 horas	14 de agosto de 2024 10:00 horas	14 de Agosto de 2024 17:00 horas
PARTIDA		Descripción		Cantidad		Unidad de medida
1		Mobiliario y equipo de oficina		9,626		PIEZA
		Vehículos automotores varios		102		VEHICULO
		Motocicletas		62		PIEZA
		Bicicletas		1		PIEZA

Todos los interesados en participar en el procedimiento de subasta pública motivo de esta Convocatoria, deberán registrarse a través de la página electrónica enajenacionsubasta2024.cancun.gob.mx el 01 de agosto como plazo máximo y obtener su constancia de inscripción, con la que acudirán a la Dirección de Patrimonio Municipal ubicada en Palacio Municipal, Avenida Tulum número 5, Manzana 11, Súper Manzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo por el pase de caja correspondiente, con el que se pagará las bases para poder participar en el procedimiento de Subasta Pública, en las Cajas de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicadas en Avenida Tulum número 5, Manzana 5, Súper Manzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, lo anterior dentro del mismo plazo, es decir el 01 de agosto de 10:00 a 15:00 horas. Forma de Pago de las Bases: Efectivo o Tarjeta Bancaria Electrónica. Una vez cubiertos los requisitos anteriores la Dirección de Patrimonio entregará las bases de la Subasta Pública a los interesados correspondientes, es importante mencionar que aquellas personas físicas o morales que no cumplan los presentes requisitos no podrán participar en el procedimiento de Subasta Pública.

Requisitos con los que se acreditará la personalidad jurídica de los participantes: a) Persona física: Original de Acta de Nacimiento, CURP y Original de Identificación Oficial con fotografía y demás requisitos establecidos en las bases de la presente Subasta Pública; b) Personas Morales: Escritura Pública que contenga el poder otorgado por la persona jurídica al apoderado o representante legal y Original de identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal y demás requisitos establecidos en las bases de la presente Subasta Pública.

Requisitos con los que se acreditará la capacidad económica, técnica o material de los participantes: Serán los establecidos en las bases del presente Procedimiento de Subasta Pública.

La Visita Ocular o de Campo de los bienes muebles y vehículos, se efectuará de la siguiente manera: Será el día 06 de Agosto de 2024, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Bodega de la Dirección de Patrimonio Municipal y el Corralón ubicados respectivamente en: Lo que corresponde a parque vehicular: Corralón.- Supermanzana 236, Manzana 12, Lote 01, Cancún, Quintana Roo, México. Parque de Maquinaria, Supermanzana 72, Calle 19 Norte, Torcedura entre Avenida Miguel Hidalgo y Calle 35, Cancún, Quintana Roo, México. Parque de Maquinaria, Supermanzana 73, Manzana 8, Lote 02 y 03, Entre diagonal Tulum y Ruta 5, Cancún, Quintana Roo, México. Lo que corresponde al rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina, los cuales estarán ubicados en: Bodega 232: Supermanzana 232, Manzana 40, Lote 01, Cancún, Quintana Roo, México. Bodega 101: Supermanzana 101, Calle 127 entre Calle 36 y 34, al lado de la estación Infantil del DIF, Cancún, Quintana Roo, México. Bodega 94: Supermanzana 94, Calle 28 entre Calle 113, Parque de la Supermanzana 94, Cancún, Quintana Roo, México. Bodega 96: Supermanzana 96, Calle 16 entre Calle 117, Antiguo Edificio SEDESOL, Cancún, Quintana Roo, México. Bodega Palacio Municipal: Supermanzana 5, Manzana 11, Número 5, Avenida Tulum, Cancún, Quintana Roo, México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Agosto del 2024, en el horario que se indica en esta convocatoria, en el Salón Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal Planta Alta del Municipio de Benito Juárez, ubicado en Av. Tulum N° 5, Mz 11, SM. 5, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Agosto del 2024, en el horario que se indica en esta convocatoria, en el Salón Presidentes ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal, ubicado en Av. Tulum N° 5, Mz 11, SM. 5, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

El acto de subasta y la notificación de la resolución respectiva se realizará el día 14 de Agosto del 2024, en el horario que se indica en esta convocatoria, en el Salón Presidentes ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal, ubicado en Av. Tulum N° 5, Mz 11, SM. 5, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

Una vez haya sido notificado la resolución al participante adjudicado, se procederá a la acreditación del pago total y suscripción del contrato respectivo, en el plazo del 15 de agosto al 21 de agosto de 2024, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Criterios de evaluación de propuestas: Cuantitativa y cualitativa
 El idioma en que deberán presentar las proposiciones será en: Español.
 La moneda en que deberán cotizarse las propuestas económicas será: Moneda Nacional.
 El monto que considerará para la emisión del Fallo será incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
 Las causales de cancelación y declaración de desierto de la subasta pública son las estipuladas en los artículos 232 y 233 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en las bases de la subasta pública.
 Las causales de descalificación de los postores y desechamiento de sus propuestas serán las estipuladas en el artículo 231 del del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en las bases de la subasta pública.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA:

- No estar en los supuestos que marca el Artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Artículo 42 fracción III de los Lineamientos para el Inventario, Control, Vigilancia, Baja y Destino Final de Bienes Patrimoniales de Dominio Privado del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; ni estar inhabilitados o sancionados por la Contraloría Municipal, la Secretaría de la Contraloría del Estado o la Secretaría de la Función Pública.
- Cumplir con los requisitos y documentación solicitados en la convocatoria y bases de la Subasta Pública.
- La presentación de las propuestas será de manera presencial en la fecha y hora indicada y deberán de cumplir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la presente subasta pública.
- Los puntos y requisitos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Enajenaciones del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo y dados conocer en la Junta de Aclaraciones programada.

Cancún, Quintana Roo, 24 de Julio del 2024.

Nora Viviana Espinoza Hernández
 LIC. NORA VIVIANA ESPINOZA HERNANDEZ
 OFICIAL MAYOR Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ
 DE ENAJENACIONES DE BIENES PATRIMONIALES
 DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtro. Antonio de Jesús Riveroll Ribbon
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.